

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

BOP-A-2025-4666

Al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de noviembre de 2025, sobre el expediente 15/2025 de modificación presupuestaria, de Crédito Extraordinario, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2024.

Para dar cumplimiento al artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el contenido del mismo:

Estado de Gastos

Aplicación	Descripción	Importe €
9200.62900	RÓTULO NO LUMINOSO DENOMINACIÓN MUNICIPIO	3.197,64
TOTAL		3.197,64

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación de Ingresos	Descripción	Importe
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.197,64
TOTAL		3.197,64



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villanueva del Rey. Firmado y fechado electrónicamente el Alcalde en funciones don Francisco Javier Murillo Martín.

En Villanueva del Rey, 26 de diciembre de 2025.– El Alcalde, Francisco Javier Murillo Martín.

